



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: Apruébase la Adjudicación de la Contratación Directa N° 27/2024 “Locación de Inmueble para la Delegación Provincial Misiones”-EX-2024-08897755- -APN-SCC#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2024-08897755- -APN-SCC#IOSFA, y la RESFC-2021-20-APN-D#IOSFA, y

CONSIDERANDO:

Que la Delegación Provincial Misiones formuló el requerimiento de locación por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses con opción a prórroga, proponiendo mantener la relación contractual en el inmueble donde actualmente se encuentra emplazado, ubicado en la calle San Lorenzo Nro 2356 de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, mediante IF-2024-29352158-APN-DPMI#IOSFA.

Que ante la propuesta efectuada por el Locador de la propiedad mencionada precedentemente, en la cual plantea los nuevos montos y actualizaciones en moneda dólar estadounidense, la Delegación Provincial solicitó temperamento a seguir.

Que tanto la Delegación de Coordinación Litoral, mediante PV-2024-29797270-APN-DCL#IOSFA, como la Subgerencia de Coordinación de Delegaciones, mediante PV-2024-29842258-APN-SCD#IOSFA, consideraron que no es factible, recomendable ni aceptable, un contrato de locación ligado al pago en moneda extranjera.

Que ante esta situación, el Gerente General requirió mediante PV-2024-30919548-APN-GG#IOSFA, la presentación de otras alternativas de relocalización en la zona.

Que por IF-2024-34418219-APN-DPMI#IOSFA, la Delegación Provincial Misiones presentó un Informe respecto a la relocalización requerida, opinando que la puesta en funcionamiento de la delegación en un nuevo local insumiría un costo económico/financiero superior al costo de la propuesta para renovación del contrato de alquiler del actual local.

Que, ante la situación planteada, el Gerente General instruyó a la Delegación de Coordinación Litoral (DCL) a llevar a cabo las gestiones de negociación con el locador donde actualmente se encuentra emplazada la Delegación Provincial.

Que por ME-2024-38441160-APN-DCL#IOSFA, la DCL informó el nuevo acuerdo locativo, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00) para los primeros TRES (3) meses, actualizable trimestralmente, en razón del Índice de Contratos de Locación (ICL).

Que el gasto estimado para los primeros meses de contrato, asciende a la suma aproximada de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$6.000.000,00), y cuenta con la verificación de crédito suficiente para atender el gasto mediante Solicitud de Gasto N° 2024004470.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del locador, así como la Constancia que no posee sanciones en el REPSAL.

Que en razón de existir un Contrato de Locación conformado previamente por las partes, cuyo vencimiento operó con fecha 30 de abril del 2024, y a los efectos de mantener la relación contractual presente, la vigencia del contrato deberá estipularse desde el 01 de mayo del 2024 al 30 de abril del 2027.

Que se efectuó la consulta correspondiente a la disponibilidad de inmuebles a la Agencia de Administración de Bienes del Estado, la cual, mediante NO-2024-40739386-APN-DNGAF#AABE indicando que *“no se ha localizado en el RENABE, ni en otros registros obrantes, un inmueble disponible del ESTADO NACIONAL que pueda encuadrarse dentro de los requerimientos solicitados.”*

Que mediante IF-2024-76050036-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13, el artículo 2° de la RESOL-2023-1858-APN-MD y lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adjudicación de la Contratación Directa N° 27/2024 “Locación de Inmueble para la Delegación Provincial Misiones, por el término de treinta y seis meses con opción a prórroga”, a partir del día el 01 de mayo del 2024 al 30 de abril del 2027.

ARTICULO 2°.- Adjudícase a la firma JUAN PEDRO ROULET CUIT 20-16365983-3, la presente contratación por un importe mensual de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00) actualizable trimestralmente, en razón del Índice de Contratos de Locación (ICL).

ARTICULO 3°.- Suscríbase el contrato correspondiente, en los términos del artículo 91 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme con lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

